

MARTES, 17 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 75

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2018-3412 *Notificación de sentencia en recurso de apelación civil número 756/2017.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial Sección 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de recurso de apelación, NÚMERO 756 DE 2017 a instancia de la procuradora Sra. Mora Gandarillas en nombre y representación de doña Nuria Isabel Riol Menéndez y doña María Adoración Menéndez Granda, frente a la Compañía Axa Seguros y don Josué León Durillo en los que se ha dictado Sentencia de fecha catorce de marzo de dos mil dieciocho, del tenor literal siguiente:

FALLAMOS

1º.- Estimamos el recurso de apelación interpuesto por DOÑA ADORACIÓN MENÉNDEZ GRANDAS y DOÑA NURIA ISABEL RIOL MENÉNDEZ contra la ya citada sentencia del Juzgado de Primera Instancia, que revocamos en cuanto es contradictoria con lo que a continuación se establece.

2º.- Estimamos en parte la demanda y condenamos a COMPAÑÍA DE SEGUROS AXA, SA, a que solidariamente con el ya condenado don Josué León Durillo, indemnice a doña Nuria en la suma de 14.219,56 euros y a doña Adoración en la suma de 4.064,42 euros, más los intereses devengados desde la fecha del siniestro hasta su pago calculados conforme al interés legal incrementado en un cincuenta por ciento, sin que pasado el segundo año pueda ser inferior al veinte por ciento anual.

3º.- No hacemos especial imposición de las costas de esta segunda instancia.

Contra esta sentencia cabe interponer los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días.

Así por ésta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DON JOSUÉ LEÓN DURILLO en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de abril de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2018/3412

CVE-2018-3412